



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N° 30/ 2019.**

**REF.: Complementa con nuevo plano, a la Resolución de Fusión Predial N° 161 de fecha 22 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales.**

Buin, 19 de Febrero del 2019.

**VISTOS:**

- La Resolución y Plano de Aprobación Fusión Predial N° 161 de fecha 22 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales.
- La solicitud ingresada Fernando Torres Arancibia mediante Providencia N° 002258 de fecha de ingreso por la oficina de Partes 12 de Febrero de 2019.
- El plano de Roles de 2018, el cual es aportado como informativo por el Servicio de Impuestos Internos, como referencial.

**CONSIDERANDO:**

- Que, es necesario complementar el plano aprobado mediante Resolución de Fusión Predial N° 161 de fecha 22 de Noviembre de 2017, debido que el Conservador de Bienes Raíces de Buin, rechazo la inscripción de dicha resolución, debido que solicita que la información de los deslindes del lote resultante denominado como "Lote 1", se señale y se mencione la mayor información posible, para que se enriquezca el dominio de propiedad.

**RESUELVO:**

- Se incorpora nuevo plano con información solicitada por el Conservador de Bienes Raíces de Buin, que acompaña la presente Resolución.
- 1 Apruébase la presente Resolución Complementaria, la cual se complementa con nuevo plano que acompaña esta resolución, a la resolución aprobada mediante la Resolución de Fusión Predial N°161 de fecha 22 de Noviembre de 2017.
- 2 Entiéndase la presente Resolución Complementaria la cual se complementa con nuevo plano que acompaña la presente resolución, a la resolución aprobada mediante la Resolución de Fusión Predial N°161 de fecha 22 de Noviembre de 2017.
- 3 Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GIG/NSC  
DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo D.O.M., Resolución N°161/2017 (1)

**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES